

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Mayo de 2006

294/06

Expte. N° 14.377/05

VISTO:

La presentación realizada por el Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Héctor Raúl Casado, mediante la cual solicita proseguir con la asignación de mensual que viene recibiendo el Ing. Facundo Javier Bellomo; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 981/05 se otorga al Ing. Facundo Javier Bellomo, una "Pasantía" dentro del Marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI) a fin desarrollar tareas en el Instituto de Estructuras de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán relacionadas al cursado de la carrera de posgrado "Maestría en Ingeniería Estructural" durante los meses de Agosto de 2005 a Febrero de 2006;

Que la "Pasantía" otorgada al docente antes nombrado consistente en una asignación mensual estímulo de Pesos Un Mil (\$ 1.000=);

Que el Director del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI) informa que lo solicitado se encuentra contemplado en dicho Programa, y que se dispone de los fondos necesarios para atender el mencionado gasto, aconsejando se prosiga con la asignación mensual al Ing. Facundo Javier Bellomo hasta el mes de febrero de 2007;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

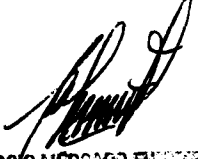
ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la PASANTIA que viene usufructuando, el Ing. Facundo Javier BELLOMO, D.N.I. N° 25.411.468, a efectos de continuar desarrollando tareas en el Instituto de Estructuras de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán relacionadas al cursado de la carrera de posgrado "Maestría en Ingeniería Estructural", a partir de Marzo de 2006 y hasta Febrero de 2007, con una retribución consistente en una asignación mensual estímulo de Pesos UN MIL (\$ 1.000=).

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 12.000= (Pesos DOCE MIL) AL Inciso 3.9.5.: OTROS SERVICIOS del presupuesto del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Ing. Facundo Javier BELLOMO, Ing. Jorge F. ALMAZAN, Ing. Héctor R. CASADO, al Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, Dirección Administrativa Económica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA